



Pautas para Desarrollar e Implementar un Programa Diario de Detección de COVID-19

Según la Orden Ejecutiva 2020-60 del Gobernador, los establecimientos de venta de alimentos deben Implementar medidas de seguridad temporales para proteger a los empleados, voluntarios y clientes de la enfermedad respiratoria COVID-19. Los gerentes de mercado deben estar familiarizados con esta Orden ejecutiva y su orientación. Esta guía incluye desarrollar e implementar un procedimiento de detección diario con todo el personal y voluntarios al mercado. Las siguientes preguntas deben incluirse en el mercado programa de cribado:

1. Los procedimientos de evaluación deben incluir las siguientes preguntas:
 - A. **¿Tiene alguno de los siguientes síntomas?**
 - i. Fiebre de 100.4 grados o más (medida por un termómetro sin contacto si está disponible, pero una confirmación verbal de falta de fiebre es suficiente si no hay un termómetro sin contacto);
 - ii. Tos (excluyendo tos crónica debido a una razón médica conocida que no sea COVID-19);
 - iii. Dificultad para respirar;
 - iv. Dolor de garganta; o
 - v. Diarrea (excluyendo diarrea debido a una razón médica conocida que no sea COVID-19).
 - B. **¿Ha viajado internacionalmente o fuera de Michigan en los últimos 14 días, excluyendo los desplazamientos desde una ubicación fuera de Michigan?** Para los propósitos de esta orden, los desplazamientos se definen como viajar entre la casa y el trabajo de manera regular.
 - C. **¿Ha tenido algún contacto cercano en los últimos 14 días con alguien con un diagnóstico de COVID-19?**
2. Cualquier respuesta afirmativa a las preguntas de selección (1) (A) o (B) anteriores requiere que se excluya al individuo:

¿Qué hacer si alguien responde si a alguna de estas preguntas?

Si un empleado o voluntario responde si a A, esa persona debe ser excluida del trabajo y no regresar hasta que: hayan pasado al menos 72 horas sin fiebre, hayan pasado siete



días desde que aparecieron los primeros síntomas, y están mostrando una mejora en sus otros síntomas.

Si un empleado o voluntario responde afirmativamente a B, debe ser excluido durante los 14 días siguientes su regreso, a menos que ese empleado sea un trabajador necesario dedicado a viajes relacionados con cadena de suministro e infraestructura crítica.

Si un empleado responde afirmativamente a C, se le puede permitir continuar trabajando en su discreción del empleador siempre que el empleado permanezca asintomático e implemente precauciones enumeradas en la Orden ejecutiva 2020-60.

Si un empleado o voluntario de su mercado de agricultores da positivo por COVID-19, el establecimiento debe notificar a los vendedores de alimentos y otros empleados del resultado positivo de la prueba lo antes posible y en ningún caso más de 12 horas después de recibir el resultado de la prueba, sin revelar la información personal relacionada con la salud de cualquier empleado.

Sugerencias para la Implementación

- Cree e imprima una tabla con una fila para cada nombre de empleado y voluntario, y una columna para respuestas si / no a cada una de las tres preguntas. Como empleados y voluntarios llegan, les hacen las preguntas requeridas y registran sus respuestas. Una sola persona debe registrar las respuestas para minimizar esta información que se comparte, así como también mantener el contacto entre superficies mínimo. Se podría crear una nueva tabla para cada día de mercado.
- Cree un formulario de Google que solicite el nombre del empleado y le pregunte cada una de las tres preguntas. Envíe por correo electrónico un enlace al formulario a todos los empleados y voluntarios y pídale que completen antes de que lleguen. A su llegada, puede confirmar que ha recibido su respuesta al formulario Google.



517-432-3381



480 Wilson Road, Room 172
East Lansing, MI 48824



mifma.org